



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/17	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	10 de agosto de 2023
Duración	Desde las 13:30 hasta las 13:40 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario	JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
ISMAEL CABALLERO SANTACRUZ	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Almazán

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2023.

EXPEDIENTE 249/2023. CONTRATACION OBRA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO eficiencia energética - Proyecto "Rehabilitación Integral Sostenible con Mejora de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial" PIREP Línea 1

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Proyecto "Rehabilitación Integral Sostenible con Mejora de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial" PIREP Línea 1
Procedimiento de contratación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Tipo de Tramitación:	urgente
Valor estimado del contrato:	1.233.765,64 €
Presupuesto bases de licitación excluido de iva	1.233.765,64 €
IVA:	259.090,78 €
Presupuesto bases de licitación iva incluido	1.492.856,42 €
Duración	9 meses
Código	Nombre
CPV	453310006 (Instalación calefacción), 45200000 (trabajos



Ayuntamiento de Almazán

generales de construcciones de inmuebles

Es necesaria la **CONTRATACION OBRA Proyecto "Rehabilitación Integral Sostenible con Mejora de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial" PIREP Línea 1**

Así de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de **CONTRATACION OBRA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO" Proyecto "Rehabilitación Integral Sostenible con Mejora de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial" PIREP Línea 1**

SEGUNDO.- Declarar el procedimiento urgente, debido a las razones que obran en el expediente

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

OCTAVO.- Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas



Ayuntamiento de Almazán

Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos.

Previa declaración de urgencia y por unanimidad fue incluido el siguiente punto fuera del orden del día.

SUBVENCIÓN CONCURRENCIA INDIVIDUALIZADA DESTINADA A LA PARTICIPACIÓN DE PEÑAS EN LAS FIESTAS PATRONALES BAJADA DE JESÚS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	10/08/2023	
Providencia de Alcaldía	10/08/2023	
Informe de Secretaría	10/08/2023	
Resolución de Alcaldía	10/08/2023	
Informe de Fiscalización (Fase A)	10/08/2023	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ordenanza número 39 General de Subvenciones,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia no competitiva en régimen especial individualizado, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 14.100,00 euros, a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE